



AYUNTAMIENTO DE ENTRENA  
Plaza San Martín, nº 1  
26375 - ENTRENA (La Rioja)  
N.I.F.: P-2605900-F  
Teléfono: 941446077 Fax: 941446227  
Página Web: [www.entrena.org](http://www.entrena.org)  
E-mail: [ayuntamiento@entrena.org](mailto:ayuntamiento@entrena.org)

MARCOS ALONSO PASCUAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que con fecha 20 de diciembre de 2022, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena, adopto por unanimidad el siguiente Acuerdo, que se transcribe literalmente.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA (EXP 178/2022)**

Visto expediente nº 178/2022 tramitado para la contratación de obras para la Eliminación de barreras arquitectónicas para el Ayuntamiento de Entrena, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la Eliminación de barreras arquitectónicas para el Ayuntamiento de Entrena convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto, conforme a la D.A. 3º de la Ley 9/2017 LCSP, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de crédito adecuado en el ejercicio 2023.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Entrena, a 29 de diciembre de 2022.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
Marcos Alonso Pascual

